



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 34461-

PARRAL, 19 Jul 2013

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°99, de fecha 09.07.2013., de la Secretaria Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es conveniente consolidar en un solo acto administrativo la totalidad de Horas extraordinarias trabajadas efectivamente por la Sra. Alejandra Roman Clavijo, Directivo Grado 7º, entre los meses de Agosto de 2011 a Enero del 2013, Que no fueron compensadas en dinero.
- 2.- Con el objeto de facilitar la consulta para un adecuado descuento de las horas extraordinarias que se requiera compensar en tiempo a la interesada de acuerdo al artículo 63 inc. 2º de la Ley 18.883.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, el tiempo complementario, que desde el mes de Agosto de 2011 hasta el mes de Enero de 2013, ambas inclusive, la Sra. Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal, Directivo Grado 7º, trabajó un total de 376,42 hrs., extraordinarias con un recargo del 25% , ya incluido y la cantidad de 20 hrs., extraordinarias con un recargo del 50%, ya incluido. Y que la totalidad de 396,42hrs., extraordinarias no fueron pagas en dinero a la funcionaria.-
- 2.- **DECLARESE**, que entre los meses de Agosto de 2011 y Junio de 2013, Ambos incluidos, se compensó un total de 202 horas, quedando un remanente a favor de la Sra. ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, de 194,42 horas, lo que equivale a 21,6 días.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que desde ahora en adelante se deberá utilizar este Decreto como fundamento de las futuras compensaciones de tiempo que solicite la Aludida funcionaria, hasta el total y entero término de las horas aquí consignadas.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/APRC/EGP/gvb.  
DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Interesada